**ANEXO 5 MODELO DE ACUERDO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS DE CUENTAS CORRIENTES DEL O.A. CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.**

**1.- Objeto del encargo del tratamiento**

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones bajo las que se efectuará el tratamiento de datos personales derivado de la ejecución del contrato de servicios bancarios de cuentas corrientes del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica.

El adjudicatario del contrato actuará como encargado de tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en el art. 28.*3* del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD).

El responsable de tratamiento de los datos personales es el Servicio de Gestión y Administración del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica.

Las unidades destinatarias del contrato, actuarán como encargados de tratamiento de datos personales, de conformidad con el art. 28.3 del RGPD.

**2.- Tratamiento de datos personales a efectuar**

El tratamiento de datos personales consistirá en: la recogida de datos, su conservación, consulta en posteriores visitas, modificación con los datos recopilados y su destrucción

El tratamiento descrito, comprende las siguientes categorías de tratamiento: x Recogida, Estructuración, x Conservación, x Consulta, Difusión, Cotejo, Supresión, Comunicación, Registro, x Modificación, Extracción, Comunicación por transmisión, Interconexión, Limitación, x Destrucción, Acceso, Organización, Utilización, Adaptación, Otros.

**3.- Identificación de la información afectada**

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato, el Servicio de Gestión y Administración del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica, pondrá a disposición del adjudicatario, la información que se describe a continuación:

DNI/NIE

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN

TELÉFONO

DATOS BANCARIOS

Los tipos de datos personales contenidos en la mencionada información y las categorías de interesados a los que afecta son los que a continuación se indican:

- Datos identificativos

- Datos bancarios

Categorías de interesados:

Datos de los empleados

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro dato personal responsabilidad del Servicio de Gestión y Administración del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otros datos, que no sean los especificados. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a otros datos personales responsabilidad del Servicio de Gestión y Administración de. O.A. Centro Nacional de Información Geográfica, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de dicha unidad, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

**4.- Retribución y duración**

Las obligaciones y prestaciones recogidas en este anexo no son retribuibles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación del servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

**5.- Datos de los servidores asociados a la prestación del servicio**

Los servidores desde donde se van a prestar servicios asociados al tratamiento de datos están ubicados en:

Aplicación de la empresa adjudicataria

**6.- Obligaciones del adjudicatario como encargado del tratamiento**

Tratará los datos personales indicados en el apartado 2 de este anexo siguiendo las instrucciones del Servicio de Gestión y Administración del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica

a) fijadas en el presente pliego y demás documentos contractuales.

b) Garantizará que las personas autorizadas a tratar los datos personales tienen contraído compromiso de confidencialidad, guarden secreto profesional sobre los mismos y no los comuniquen a terceros, salvo en aquellos casos en que deba hacerse en estricto cumplimiento de la ley. Esta obligación continuará vigente, sin límite de tiempo, tras la finalización del contrato.

c) Asistirá al Servicio de Gestión y Administración de. O.A. Centro Nacional de Información Geográfica, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas y siempre que sea posible, para que pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III del RGPD.

e) Ayudará al responsable del tratamiento a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado.

f) Corresponde al adjudicatario garantizar sobre la información identificada en el apartado 2. de este anexo la aplicación de las medidas de seguridad de nivel alto recogidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, así como las medidas correspondientes de las previstas en dicho es- quema al tratamiento de los datos personales de conformidad con en el artículo 32 del RGPD.

g) En el caso de que se produzcan incidentes de seguridad que afecten al adjudicatario o a los datos que trata, las partes se comprometen a informarse mutuamente con la máxima celeridad posible con objeto de identificar si el incidente es susceptible de comunicación al Delegado de Protección de Datos del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica y a las personas concernidas, sin sobrepasar el límite de setenta y dos horas según establece el RGPD en su artículo 33. A su vez, ambas partes se comprometen a colaborar para resolver el incidente y poner los medios para que no se vuelvan a producir incidentes similares.

Las partes fijarán interlocutores relativos a la seguridad de la información y la protección de datos personales, que se encargarán de comunicar y coordinar el tratamiento de los posibles incidentes de seguridad que se produzcan.

h) Cuando sea posible la cesión del contrato y/o la subcontratación parcial de sus prestaciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 214 y 215 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a las cláusulas 18 y 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se impondrán al cesionario o al subcontratado, según se trate, las mismas obligaciones recogidas en el presente anexo, teniendo cesionario o subcontratista la consideración de encargado de tratamiento. Todo ello sin perjuicio de la autorización previa por escrito, específica o general que el adjudicatario debe recabar del Servicio de Gestión y Administración de. O.A. Centro Nacional de Información Geográfica para poder recurrir a otro encargado del tratamiento para la ejecución de las finalidades previstas en el presente contrato,

En caso de finalización del contrato, el adjudicatario facilitará la devolución de los datos al Servicio de Gestión y Administración de. O.A. Centro Nacional de Información Geográfica.

i) de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato.

j) Pondrá a disposición del Servicio de Gestión y Administración de. O.A. Centro Nacional de Información Geográfica la toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RGPD, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Servicio de Gestión y Administración de. O.A. Centro Nacional de Información Geográfica.

Responsable del tratamiento Encargado del tratamiento

Fdo.- Fdo.-